



Municipalidad de Larroque
Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 037/2020

VISTO

El Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2021, enviado a este Honorable Concejo Deliberante por parte del Poder Ejecutivo Municipal, con fecha 28 de septiembre de 2020, y;

CONSIDERANDO

Que, en el artículo N° 95 inciso "n" de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, son atribuciones y deberes del Concejo Deliberante, sancionar anualmente Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos.

POR TODO ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
LARROQUE SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2021, que asciende a un monto total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 433.840.000,00).-

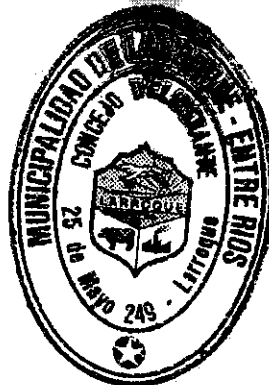
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 04 de noviembre de 2020.-

PRESIDENTE: Viale, Oscar Ricardo

SECRETARIA: Castelli, Lucía

Lucía Castelli
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Larroque



Oscar R. Viale
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Larroque